



Comunicado



Con respecto al proceso de contratación CRW 167467, cuyo objeto es la construcción de las obras civiles finales de Hidroituango (unidades de generación de la 5 a la 8), EPM se permite informar:

1. En la evaluación de la oferta y durante el plazo de subsanación dispuesto para el efecto, EPM le solicitó en varias oportunidades al Consorcio Ituango PC-SC que suministrara la información que permitiera acreditar el requisito de experiencia. A pesar de lo anterior, el citado Consorcio no aportó la misma antes de la emisión y publicación del Informe de Análisis y Conclusiones.
2. El 17 de febrero de 2023, EPM publicó el Informe de Análisis y Conclusiones en el que se indicó que la oferta presentada incurría en causales de rechazo, en vista de que el integrante nacional, no cumplía con el requisito de participación -Experiencia- del proceso de contratación.
3. El 22 de febrero de 2023 el Consorcio Ituango PC-SC, dentro del plazo indicado para el efecto, presentó observaciones al citado informe, incluyó información complementaria relacionada con el requisito de participación "Experiencia" y solicitó a EPM modificar los resultados de la evaluación.
4. EPM revisó la información presentada y frente a la inclusión de certificados complementarios, informa que esta no fue tenida en cuenta de acuerdo con los términos del proceso de contratación.
5. Adicionalmente, y en el marco de la evaluación de la oferta económica se identificó que la misma presenta desviaciones sustanciales, información inexacta o contradictoria y valores no justificados en relación con los precios normales del mercado, incurriendo en causales de eliminación.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso CRW167467 se declara desierto.
7. Es importante informar que la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría Primera delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, adelantó la vigilancia preventiva sobre el proceso de contratación CRW167467 - con el fin de promover la competencia, publicidad de la información, debido proceso y selección objetiva de la mejor oferta. En el marco de este proceso, EPM ha atendido las observaciones y requerimientos por parte del ente de control.
8. Declarado desierto el proceso, EPM adelantará una nueva solicitud pública de ofertas, para lo cual solicitará el acompañamiento preventivo de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
9. EPM reitera que este proceso contractual no corresponde a la construcción de las unidades 3 y 4, las cuales avanzan satisfactoriamente de acuerdo con los cronogramas del proyecto.

Medellín, 14 de marzo de 2023

Síguenos en



EPM estamos ahí



@epmestamosahi